



Ayuntamiento de Orihuela

EXPEDIENTE: 29996/2017

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA "RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL RAIGUERO DE PONIENTE. P. R. LA APARECIDA (ORIHUELA)"

CONCEJALIA PROPONENTE: INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

FECHA: 14/05/18

INFORME – PROPUESTA DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Esta Concejalía tiene la necesidad de realizar las obras consistentes en "RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL RAIGUERO DE PONIENTE. P. R. LA APARECIDA (ORIHUELA) " ya que la red de agua potable existente tiene una configuración ramificada en la mayor parte del núcleo de población. Muchos de los ramales que dan servicio a varias acometidas tienen diámetros reducidos de incluso 25 mm solamente, lo cual afecta de forma negativa a la presión de servicio a los abonados. Existen además, muchos tramos de la red con más de 30 años de antigüedad que dan lugar a fugas y roturas frecuentes, comprometiendo la calidad del servicio de abastecimiento y generando molestias para los vecinos.

El presente contrato no se dividirá en lotes de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP que dice que se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

"Cuando la realización independiente de las diversas prestaciones dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Estas circunstancias deberán justificarse adecuadamente en el expediente."

Por tanto la justificación de la no división en lotes en este contrato está motivada en el hecho de que las distintas unidades de obras que comprenden el proyecto no pueden realizar de forma independiente ya que dificultaría la correcta ejecución del conjunto de las obras ,además incrementaría los retrasos en la ejecución de obra y provocaría un bajo rendimiento de trabajo ya que incluso sería necesario contratar un técnico que coordinase las distintas unidades dada la pluralidad de contratistas . Se considera por tanto que licitar la obra completa supone al AYUNTAMIENTO en primer lugar una correcta ejecución de ésta y sobre todo una mejora sustancial de rendimiento y eficiencia económica ya que en ese caso es la empresa adjudicataria la que se encargaría de coordinar las distintas unidades de obra y la asunción de responsabilidades del conjunto del proyecto.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: 45ZEWA72WE9PKJDH45GT4J7 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



Ayuntamiento de Orihuela

El supervisor municipal responsable del contrato, de conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será D. Pedro J. García Sepulcre, Técnico Municipal de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.

La forma de determinación del precio del contrato es al que a continuación se detalla extraída de la memoria valorada redactada por el Técnico municipal.

CAPÍTULOS

CAP.1.- OBRA CIVIL	47.105,34 E
CAP.2.- ENTRONQUES, CORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.....	4.637,30 E
CAP.3.- RED DE DISTRIBUCIÓN PEAD.....	12.166,54 E
CAP.4.- RENOVACIÓN ACOMETIDAS 3/4".....	21.571,32 E
CAP.5.- SEGURIDAD Y SALUD	3.500,39 E

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.....	88.980,89 E
13%G.G Y 6% B.I.....	16.906,37

E

SUMA.....

105.887,26 E

21% I.V.A.....	22.236,32
----------------	-----------

E

Total

Proyecto.....128.123,58 E.

Visto por tanto la Memoria Valorada redactada por D. Pedro J. García Sepulcre, el precio del contrato será por importe de 105.887,26 € y 22.236,32 € de IVA haciendo un total de **128.123,58 €**.

Visto el certificado de existencia de crédito emitido por el Sr. Interventor en fecha 29 de abril de 2020, por el que se asigna al contrato propuesto al documento contable RC 2018.2.0004976.000 incluido en la Incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada al Presupuesto 2020, mediante el que se retiene el crédito correspondiente al coste total del contrato propuesto con cargo a la aplicación presupuestaria 005-1611-61900, PMS Crédito nº2 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.

Dadas las características de las obras a ejecutar, se estima un plazo de ejecución de **3 meses**, a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se formalizará dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

Los criterios de adjudicación propuestos son los siguientes:

1) Criterios objetivos evaluables de forma automática: de 0 a 100 puntos.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: 45ZEWA72WE9PKJ.DH45GT4J7 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Orihuela

1.a) Criterio de aumento de calidad del acabado de obra de los pavimentos. En el proyecto constructivo se indica que una vez ejecutada la zanja para la instalación de la tubería de agua potable se realizará el asfaltado de dicha zanja. Se propone como aumento de calidad a las obras proyectadas, el aumento de superficie a pavimentar de mezcla bituminosa en caliente en todo el ancho del camino: de 0 a 40 puntos.

Se valorará la mejora que a continuación se detalla:

Unidad de obra relacionada con el capítulo de pavimentación del proyecto. El aumento de calidad se realizará en las calles donde se realizan las zanjas de acuerdo a la siguiente unidad descriptiva:

M2 Reposición de asfalto de CALZADA COMPLETA con CAPA RODADURA AC-16 SURF 35/50 S en capa de rodadura de 4 cms de espesor, extendida y compactada, incluso fresado y demolición de pavimentos perimetrales y riego asfáltico

Los licitadores ofertarán su propuesta de aumento de calidad en M2 de dicha unidad.

La proposición que ofrezca el mayor número de M2 de unidad obtendrá el máximo de puntos previsto en este apartado. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos (40)} \times \frac{\text{Oferta considerada (m2)}}{\text{Mejor oferta (m2)}}$$

2.b) Oferta económica : de 0 a 60 puntos.

A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos (20)} \times \frac{\text{Mejor oferta (€)}}{\text{Oferta considerada (€)}}$$

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previo los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta, en caso de que el procedimiento cumpla con los requisitos legalmente exigidos.

En Orihuela,

LA TÉCNICO MUNICIPAL

EL CONCEJAL DELEGADO

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Pedro J. García Sepulcre

Fdo. Angel M. Noguera García

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: 45ZEWA72WE9FPKJDH45GT4J7 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4